La Unión Valle del Cauca, febrero 16 de 2023.

Señores
EIDER ALEXANDER RAMIREZ LEON
CC No. 94.274.195.
Oferente del Proceso de Mínima Cuantía MC-008-2023
L. C.

Ref.: Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-008-2023.
Asunto: Solicitud de Subsanación.

Cordial saludo,

En el marco del proceso de selección objetiva de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL MEDIANTE PANTALLAS LED UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA",** con fundamento en lo consagrado en la Ley 1882 de 2018, y lo establecido en el literal D del numeral 03 de Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 que indica que: *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"* (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto); se hace la presente solicitud formal de subsanación.

De acuerdo a lo anterior, mediante la presente respetuosamente le solicito allegue el siguiente documento, a título de subsanación:

- Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). Deberá aportar al formato que emite el aplicativo de integridad público, después de diligenciar toda la declaración en línea, mediante el enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013

Para la remisión de la subsanación solicitada, el proponente tendrá hasta las seis de la tarde (06:00 pm.) del día 17 de febrero de 2023, por medio de la plataforma Secop II.

Agradecemos de antemano su interés por participar en los procesos de selección desarrollados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-003-2023.
Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.